

1.6 Compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas

DERECHOS HUMANOS

Principio	Compromiso	Acciones
Principio 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.	Grupo Lamosa se compromete a respetar y cumplir la Declaración de los Derechos Humanos establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en todas sus operaciones y ámbitos de actuación, en los países en donde tiene presencia.	<ul style="list-style-type: none"> El Código de Ética establece el compromiso de la organización con el respeto a los derechos humanos. Para consultar el documento, dar click aquí.
Principio 2. Las empresas deberían asegurarse de no ser partícipes de vulneraciones de derechos humanos.	Grupo Lamosa se compromete a que cada vez más socios comerciales como proveedores y distribuidores se apeguen al Código de Ética.	<ul style="list-style-type: none"> El Código de Ética establece el compromiso de la organización con el respeto a los derechos humanos. Para consultar el documento, dar click aquí.

ESTÁNDARES LABORALES

Principio	Compromiso	Acciones
Principio 3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.	Grupo Lamosa se compromete a respetar el derecho de asociación laboral colectiva que por ley tienen los colaboradores en los países en donde la empresa tiene presencia.	<ul style="list-style-type: none"> Al cierre de 2025, Grupo Lamosa cuenta con un 56% de su personal como sindicalizado. De igual forma, se respeta la decisión de los colaboradores de afiliación o desafiliación.
Principio 4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.	En ningún tipo de circunstancia se permite el trabajo forzoso en ninguno de los centros de trabajo en Grupo Lamosa.	
Principio 5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.	En ningún tipo de circunstancia, Grupo Lamosa permite el trabajo infantil.	
Principio 6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.	La empresa se compromete a atender bajo un debido proceso los casos de discriminación que ocurran, así como de implementar medidas de prevención.	<ul style="list-style-type: none"> Cuentan con una línea de transparencia ética accesible para colaboradores y grupos de interés, a través de la cual se gestionan y atienden los posibles casos de corrupción, así como la implementación de las medidas correctivas correspondientes. Para más información, consultar la Línea de Transparencia Ética.

MEDIOAMBIENTE

Principio

Compromiso

Acciones

Principio 7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente.

Grupo Lamosa se compromete a actuar siempre apegado a la legislación en materia ambiental a fin de evitar cualquier impacto negativo.

- Procuran que los procesos productivos se desarrollen minimizando impactos ambientales y sociales adversos.

Principio 8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Grupo Lamosa se compromete a fomentar entre sus colaboradores una cultura ambiental.

- La empresa cuenta con un Modelo de Excelencia Operacional orientado a fomentar la innovación y eficiencia de los procesos operativos. Los colaboradores pueden proponer nuevas ideas y formas de trabajar, que además tengan un menor impacto ambiental.

Principio 9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el Medioambiente.

Grupo Lamosa se compromete a seguir impulsando prácticas que ayuden a disminuir el impacto ambiental de sus operaciones.

- Productos con características sostenibles.
- Cogeneración y autogeneración de energía en procesos de producción.
- Proyectos de innovación para la búsqueda de nuevos tipos de combustibles más sustentables.
- Innovaciones en los procesos productivos para reducir el consumo de combustibles.
- Proyectos para reducir la extracción del agua.

ANTICORRUPCIÓN

Principio

Compromiso

Acciones

Principio 10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Grupo Lamosa se compromete a continuar promoviendo sus valores corporativos tanto a sus colaboradores como socios comerciales, así como reforzar los mecanismos de prevención y gestión de incumplimientos.

- Se cuenta con una línea de transparencia ética al alcance de los colaboradores y grupos de interés, en la cual se gestionan los posibles casos de corrupción que llegaran a presentarse, así como medidas correctivas.
- A su vez, se dispone de un Comité de Ética el cual es responsable de dar seguimiento a los casos de incumplimiento.
- Para más información, consultar la [Línea de Transparencia Ética](#).